



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0272

Por la cual se prorroga unos encargos y un nombramiento provisional

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1966 del 18 de julio de 2008 se encargó a la Doctora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.959 quién es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 18 de julio de 2008 mediante Acta de Posesión No. 0060 con efectos fiscales a partir del 21 de julio de 2008.

Que mediante Resolución No. 1967 del 18 de julio de 2008 se nombró con carácter provisional a la Doctora **MARIA ELENA GODOY CALDERÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.273.167, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental mientras durara el encargo de la Doctora María Odilia Clavijo Rojas, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 18 de julio de 2008 mediante Acta de Posesión No. 0061, con efectos fiscales a partir del 21 de julio de 2008.

Que el encargo y nombramiento provisional en mención vencerán el día 20 de enero de 2009 y atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere realizar su prorroga hasta el momento en que se expida la correspondiente lista de elegibles producto del concurso de méritos que adelanta actualmente la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental, se encuentra en vacancia definitiva y fue convocado a concurso dentro de Oferta Publica de Empleos de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Convocatoria No. 001 de 2005 bajo el número de empleo 18526.

Que el Decreto No. 4968 del 27 de diciembre de 2007, por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1227 de 2005. establece que no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

Que en virtud del inciso anterior, procede en los mismos términos la prorroga del nombramiento provisional conferido a la Doctora **MARIA ELENA GODOY CALDERON** mientras dure el encargo del titular del empleo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 0 2 7 2

Por la cual se prorroga unos encargos y un nombramiento provisional

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar a partir del 21 de enero de 2009 y hasta el momento en que se expida la correspondiente lista de elegibles producto del concurso de méritos que adelanta actualmente la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo conferido mediante Resolución No. 1966 del 18 de julio de 2008 a la Doctora **MARIA ODILIA CLAVIJO ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.959 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección Legal Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO. Prorrogar a partir del 21 de enero de 2009 y mientras dure el encargo de la Doctora María Odilia Clavijo Rojas, el nombramiento provisional conferido mediante Resolución No. 1967 del 18 de julio de 2008 a la Doctora **MARIA ELENA GODOY CALDERÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.273.167 en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección Legal Ambiental.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **20** ENE 2009


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno 